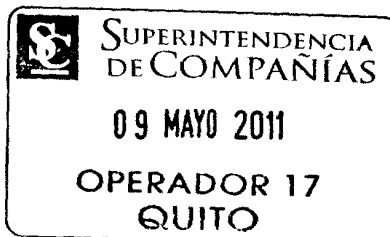


INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y/o Accionistas de
MODERNA ALIMENTOS S.A.

Quito, 31 de marzo de 2011

1. He examinado los balances generales de MODERNA ALIMENTOS S.A., al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto de las Normas Ecuatorianas de Auditoría.
 - c) Los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MODERNA ALIMENTOS S.A. al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 - d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración.
3. En lo relacionado a la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debo indicar que la Compañía ha cumplido con lo establecido en el Registro Oficial 498 del 31 de Diciembre del 2008; por lo tanto, la Compañía a partir del ejercicio económico 2.011 deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, siendo el 1 de enero de 2010 la fecha de transición.



- 4.- Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

Henry Medina R.

Ing. Com. Henry Medina R.

C.I. # 0912018082

Comisario

